

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 3 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL

En Santiago, a 5 de agosto de 2025, siendo las 11:00 horas, se celebró la sesión ordinaria N°3 del Consejo Directivo (en adelante, el "Consejo") del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (en adelante, el "Administrador" o el "Fondo Autónomo"), en dependencias de su sede ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre 7, oficina 81 (Santiago Downtown). Presidió la sesión don Enrique Marshall. Participaron, además, los Consejeros doña Rosario Celedón, don Rodrigo Caputo, don Ricardo Matte y doña Soledad Huerta.

Participaron como invitados los señores Sergio Soto, director ejecutivo, y Catalina Coddou, directora jurídica y de asuntos institucionales, actuando como secretaria de actas y ministra de fe.

Tabla.-

1. Convocatoria y quorum para sesionar.
2. Visita protocolar Ministros de Hacienda y Trabajo y Previsión Social.
3. Asuntos previos.
4. Propuesta inicial de organigrama y distribución de funciones en la estructura organizacional del Administrador.
5. Información sobre nuevas contrataciones.

1. Convocatoria y quorum para sesionar.-

El presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos de convocatoria para la celebración de la presente sesión.

Habiendo quórum completo de los consejeros, se inició la sesión.

2. Visita protocolar Ministros de Hacienda y Trabajo y Previsión Social.-

Se dio cuenta de que, antes del inicio de la sesión, se recibió a los Ministros de Hacienda, Mario Marcel, y del Trabajo y Previsión Social, Giorgio Boccardo, en las instalaciones del Fondo, junto a sus equipos, quienes fueron especialmente invitados por tratarse de carteras se relacionan con las funciones propias que desarrollará el Fondo Autónomo.

En la oportunidad en que se presentó también al director ejecutivo, quien estará a cargo de la dirección administrativa y técnica del Administrador, conforme a los

lineamientos del Consejo, y será el jefe de servicio de este organismo público según dispone la Ley 21.735.

La visita constó de un recorrido por las instalaciones, la presentación del equipo ejecutivo del Fondo, y una reunión que dio inicio a la agenda de encuentros protocolares que acordó sostener el Consejo en su primera sesión, como parte de la instalación del organismo.

En dicha ocasión, los ministros agradecieron al Consejo y destacaron la rápida instalación de la entidad. Los consejeros, a su vez, agradecieron la confianza de las autoridades y las labores desempeñadas en la preinstalación que permitieron la oportuna puesta en marcha del organismo. Se destacaron avances, pero también desafíos, como parte de un diálogo constructivo donde se abordaron los principales puntos de la Reforma de Pensiones y los desafíos venideros para el Fondo Autónomo de Protección Previsional en su período de instalación, como las contrataciones necesarias para conformar equipos técnicos de alto nivel.

3. Asuntos previos.-

El Presidente pidió a la secretaría informar de las comunicaciones enviadas por el regulador desde la instalación del organismo, así como de la normativa en consulta que será analizada para emitir comentarios dentro del proceso.

Se informó que, a la fecha, se han recibido los siguientes oficios de la Superintendencia de Pensiones:

| N° de Oficio | Fecha | Materia | Contenido Principal |
|--------------|------------|--|--|
| 13966 | 01-08-2025 | Instalación del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (AFAPP) | Instrucciones sobre el inicio de funciones del AFAPP, normativa vigente y normas en consulta. |
| 13990 | 01-08-2025 | Deber Fiduciario del AFAPP | Detalla el deber fiduciario del AFAPP y las normas legales aplicables según la Ley N° 21.735 y otras relacionadas. |
| 14058 | 01-08-2025 | Fiscalización e Instrucciones sobre Información Inicial | Complementa el Oficio 13966 con instrucciones operativas, requerimientos de información y canales de comunicación oficial. |

Asimismo, se encuentran en proceso de consulta pública las siguientes normativas:

| NT | Materia | Fecha de publicación | Fecha límite comentarios |
|-------|---|----------------------|--------------------------|
| NT525 | Información mínima en sitio web del AFAPP | 29/07/2025 | 11/08/2025 |
| NT526 | Incorporación del Título XIX - Beneficios del Seguro Social Previsional | 30/07/2025 | 12/08/2025 |
| NT527 | Inversiones del FAPP – Modificación Título III e incorporación Título XIV en Libro IV | 01/08/2025 | 08/08/2025 |
| NT528 | Cargos y Abonos Bancarios del FAPP – Modificación Libro IV | 01/08/2025 | 08/08/2025 |
| NT529 | Estados Financieros del AFAPP – Nuevo Título XIII en Libro IV | 05/08/2025 | 19/08/2025 |

Atendida la relevancia de las comunicaciones del regulador y que sean revisadas y atendidas oportunamente, se pidió al director ejecutivo y a la directora jurídica presentes que estas materias sean informadas permanentemente al Consejo y en especial cuando se trate de asuntos relevantes de los que el Consejo deba estar informado.

Se pidió a la directora jurídica averigüe e informe a los consejeros la forma en que podrán cumplir con su obligación de hacer una declaración de patrimonio e intereses en el caso que no alcance a estar oportunamente habilitada en la plataforma de la Contraloría General de la República (CGR) antes del vencimiento del plazo legal.

También se le pidió hacer seguimiento a la tramitación de los decretos de nombramiento ante la CGR.

Acuerdo N°1

Los consejeros acordaron, por unanimidad, incluir al inicio de cada sesión una cuenta por parte de la secretaría, que permita el oportuno seguimiento a las comunicaciones recibidas por parte del regulador.

4. Propuesta inicial de Organigrama y distribución de funciones en la estructura organizacional del Administrador.-

A continuación, el director ejecutivo presentó al Consejo una primera propuesta de organigrama, orientado a lograr una estructura organizacional robusta con una adecuada distribución de las funciones encomendadas al Administrador conforme a la Ley 21.735, considerando los macroprocesos vinculados a Administración y Operaciones (incluyendo aquellas vinculadas a gestión interna del Administrador y también vinculados a gestión financiera de cotizaciones y beneficios), Gestión de Inversiones del Fondo, Gestión de Riesgos y Actuarial, Gestión de Tecnologías, Dirección Jurídica, Comunicaciones y Asuntos Institucionales y función de Auditoría Interna con reporte directo al Consejo Directivo.

Asimismo, se refirió a las definiciones propuestas orientadas a permitir una adecuada gestión de riesgos que enfrentará el Administrador, en ámbitos como riesgos financiero, operacional, tecnológico, legal y cumplimiento, y aspectos vinculados a riesgo estratégico y reputacional, teniendo en cuentas las mejores prácticas en materias de contraposición de roles y segregación de funciones. En dicha propuesta se tuvieron en consideración las sugerencias de la Superintendencia de Pensiones planteadas en el periodo de preinstalación, así como las propuestas de alternativas de esquema organizacional elaboradas en esa etapa.

En ese contexto, se planteó la pertinencia de considerar en una etapa inicial la conformación de una dirección jurídica, que a la vez desarrolle funciones en materia de asuntos institucionales y comunicaciones. Dicha dirección será encabezada por doña Catalina Coddou. También se dio cuenta de la propuesta de crear una dirección de tecnología dentro del primer nivel de reporte, que se consideró crítica para el funcionamiento del organismo. Dicha Dirección será encabezada por don Matías Morales.

Por último, se ahondó acerca de las funciones que desarrollará la dirección de operaciones y administración, encabezada por don José Luis Silva, dirección que alojará las funciones de contabilidad y tesorería, entre otras.

Luego, se presentó a mayor abundamiento la estructura pensada para las áreas de tecnología y administración y operaciones, identificadas como críticas para el funcionamiento y puesta en marcha del organismo. A priori, se identifica, bajo el director de tecnología, un gerente de tecnologías de información, además de subgerentes de proyectos y de datos y analítica, con sus respectivos equipos. En administración y operaciones, por su parte, se considera al menos una subdivisión entre las funciones de operaciones vinculadas a procesos relativos a conciliación de cotizaciones y pago de beneficios, funciones vinculadas a administración financiera y operativa del servicio, gestión de personas, y contabilidad y tesorería.

Por último, se sometió a consideración del Consejo la intención de conformar una dirección de riesgos, con foco integral en la gestión de riesgos, que considere el

monitoreo tanto de los riesgos financieros y actuariales, como los riesgos de mercado y operacionales, entre otros.

Sobre el particular, se instruyó al director ejecutivo a revisar este aspecto, a la luz de la importancia que la ley atribuye al rol del Administrador de velar por la sustentabilidad financiera del Fondo, lo que incluye el desarrollo de estudios actuariales periódicos, lo que supondrá asimismo desarrollo de modelos, análisis e indicadores de alerta temprana, que deberán ser analizados a su vez en el Comité Actuarial. Al respecto se planteó también que la Superintendencia de Pensiones había manifestado asimismo la relevancia de una la función actuarial robusta, con funciones separadas a la gerencia de riesgos. Esta última, en opinión de la Superintendencia de Pensiones, debiera contar con dedicación exclusiva a la administración de los riesgos que enfrenta la entidad respecto de los procesos de administración de cuentas, inversión de los fondos, beneficios, servicios al afiliado y venta y publicidad.

Respecto de la dirección jurídica, se levantó la necesidad de contar con un equipo que permita cumplir adecuadamente las funciones de secretaría del consejo; abordar aspectos de orden administrativo propios de un organismo público, y brindar apoyo jurídico en materias vinculadas a regulación y requerimientos de fiscalización de la Superintendencia de Pensiones.

Al respecto, se solicitó al director ejecutivo complementar la propuesta de organigrama con una descripción detallada de las funciones que corresponderían a cada dirección, estimación de personas requeridas, así como la interrelaciones entre ellas y con los Comités que conformará el Consejo para dar seguimiento y a las materias críticas para la gestión del Administrador y el Fondo.

ACUERDO N°2

Habiendo tomado conocimiento de la información entregada por el director ejecutivo, el Consejo acordó instruirle a complementar el organigrama con una descripción detallada de las funciones que corresponderían a cada Dirección, estimación de personas requeridas, así como las interrelaciones entre ellas y con los Comités que conformará el Consejo para dar seguimiento y a las materias críticas para la gestión del Administrador y el Fondo.

La propuesta que resulte, se acuerda, sea presentada a la brevedad posible al regulador para dar cumplimiento a su requerimiento. Asimismo, por unanimidad, los consejeros acordaron crear un Comité de Riesgos que le permita monitorear la gestión de riesgos que deberá efectuar el Administrador.

5. Información sobre nuevas contrataciones de equipo ejecutivo.-

El director ejecutivo puso en conocimiento del Consejo acerca de la contratación de don Julio Pizarro Valenzuela, quien asumirá funciones como Jefe de Comunicaciones, dependiente de la Dirección Jurídica y de Asuntos Institucionales. Dicha contratación se realizó en base a un proceso de selección en el que participaron cuatro periodistas invitados al proceso, siendo seleccionado, principalmente por su reconocida experiencia en comunicaciones en distintos organismos dentro del sector público, así como en medios de prensa y comunicaciones corporativas. La directora jurídica informó que las contrataciones de nuevos directivos serán informadas a la Superintendencia de Pensiones a través del acto administrativo correspondiente. Asimismo, informó que la información sobre contrataciones del Administrador será oportunamente publicada en la sección de transparencia activa del sitio web, dentro los primeros diez días hábiles del mes siguiente al que se refiere la información, según lo establece la normativa de transparencia activa de Ley 20.285.

Los consejeros tomaron conocimiento de la información entregada y de las acciones comprometidas.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 13:00 horas, firmando al pie los consejeros asistentes y la secretaria y ministra de fe del Consejo.



Enrique Marshall R.
Presidente



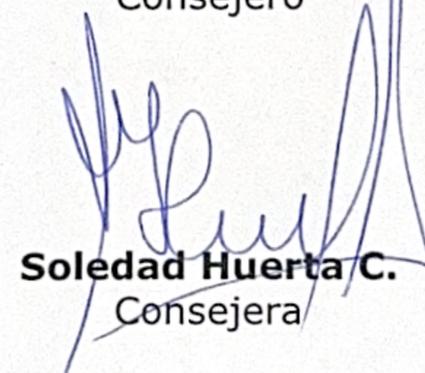
Rosario Celedón F.
Vicepresidenta



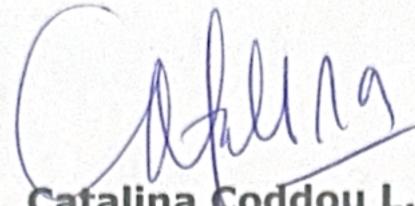
Ricardo Matte E.
Consejero



Rodrigo Caputo G.
Consejero



Soledad Huerta C.
Consejera



Catalina Coddou L.
Secretaria y ministra de fe